



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE PERFECCIONA- MIENTO ECUESTRE

Designación de alumnos

Se nombra alumnos del Curso de Perfeccionamiento Ecuestre, convocado por Orden de 7 de junio de 1966 (D. O. núm. 132) a los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales harán su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las diez horas del día 3 de octubre próximo.

Infantería

Teniente D. José Cordovilla Martiarena.
Otro, D. Santiago Cabanas Rubio.
Otro, D. Joaquín Coronado Casillas.
Otro, D. Jaime de Torres y Olazábal.
Otro, D. Felipe Villalonga Villalonga.
Otro, D. Leopoldo Centeno Márquez.

Caballería

Teniente D. Ignacio Balbín Meana.
Otro, D. José Gorjón Polo.
Otro, D. Salvador Zunzuegui Costal.
Otro, D. Fernando Basall Larraga.

Guardia Civil

Teniente D. Juan Pérez de la Lastra Torneo.
Otro, D. Luis Bujalance Rabadán.
Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 22 de agosto de 1966, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel D. Luis Medrano Corvello, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A teniente coronel

Comandante D. José Ponz Murillo, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, en la misma Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán D. Antonio Sánchez Mensaya, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Armando Vierna Alvarez-Pedrosa, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, disponible en la Región Ecuatorial, plaza de San-

ta Isabel de Fernando Poo, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, se promueve al empleo de oficial moro de segunda, con antigüedad de 5 de julio de 1966, a los sargentos que se relacionan, pertenecientes a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican, continuando en sus actuales destinos.

Sargento moro Mustafa Ben Mehut Ben Mohamed, núm. 21.664, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, Mohamed Ben Mohamed Bolidet, núm. 14.309, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se promueve al empleo de sargento primero, con antigüedad de 5 de agosto de 1966, a los sargentos de Infantería que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Báñez Puento.
Don Juan Sánchez Fortés.
Don Cesáreo Quintana García.
Don Felipe Hernández Villarino.
Don Juan Ruiz Yheria.
Don Manuel Gutiérrez Gordillo.
Don Isaias Martín Fernández.
Don José Ijalba Santander.
Don Antonio Retamero González.
Don Manuel Lorenzo Tato.
Don José Prieto Dorado.
Don Luis Martínez Macía.
Don Guillermo González Pérez.
Don José Méndez Palanques.
Don Miguel Díaz Galindo.

Don Francisco Frutos Gajate.
Don Eduardo Jiménez Roca.
Don Benigno Bejarano Méndez.
Don Juan Moncadas Pujol.
Don Manuel Zulueta Ahumada.
Don Antonio Pineda Alonso.
Don Juan Cabello Díaz.
Don Juan Pérez Lloret.
Don Martín Sastre Espildora.
Don Jacinto Galán Sánchez.
Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección (2.ª convocatoria).

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión (para la VII Bandera, destacada en Smara).

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

La Orden de 3 de agosto del corriente año (D. O. núm. 175), por la que se anunciaban de segunda convocatoria y turno de libre elección vacantes de suboficiales existentes en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, queda ampliada en el sentido de que las mismas podrán ser solicitadas por aquellos que no posean el título de Paracaidista, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente en el destino caso de no superarlo, según previene la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88). Queda ampliado asimismo el plazo de admisión de peticiones en diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se

conceda licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Julián Rodríguez Hidalgo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 63 y agregado al C. I. R. núm. 8, con doña Carmen Heliódora Vilar Ramírez.

Otro, D. Julián Almazán Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con doña María del Rosario Bayo Palacios.

Otro, D. Alfredo Salgado Moras, del C. I. R. núm. 2, con doña María Isabel Molina Sánchez.

Otro, D. Martín Sánchez Paraíso, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, con doña Ana María Pozo Vázquez.

Otro, D. Buenaventura Torres Riera, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chelana núm. VI), con doña Antonia Ciutat Bosch. Rectificación a la Orden de 19 de agosto de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 188).

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de agosto de 1966, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Juan Echevez Ibáñez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.

Don Francisco Antero Tarrida, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 900/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento de Infantería don Manuel Vaquero Sastre, en situación de retirado por edad reglamentaria.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamente-

taria el día 24 de agosto de 1966, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Torrón Dumas, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172) y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1965 («B. O. del Estado» número 8) los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, causando baja en los destinos o situaciones militares que se expresan, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

En el C. I. R. núm. 14

Comandante D. José Villena Goyenechea.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Comandante D. Jaime Oliver Pulgerver.

A mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián

Teniente coronel D. Diego Fernández-Montes Rojas.

A mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla, y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Comandante D. Manuel Ipiéus Tejero.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio

de 1958 («B. O. del Estado» número 172), publicado en el DIARIO OFICIAL número 163 de este Ministerio, artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), en su apartado b), cesan en la situación de «En Servicios Civiles» y causan baja en los destinos que con tal carácter les fueron adjudicados por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior destino o situación militar, los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1966.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)

Comandante D. Miguel Fernández López, del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad, administrador sanitario provincial en Orense.

A las Fuerzas de la Policía Armada, en Almería

Capitán D. Angel Aparicio Pérez, de la Presidencia del Gobierno, Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, en Almería.

A mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente coronel D. Valentín González Ferrando, del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidados), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se señalan.

Comandante D. José Moreno Tienda, el día 23 de agosto de 1966, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.
Otro, D. Antonio Cañadas Santacalla, el día 24 de agosto de 1966, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.
Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende a comandante, con antigüedad de 23 de agosto de 1966, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de la Torre Arcos, en situación de «En Servicios Civiles», procedente de «Expectativa», con residencia en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de agosto de 1966, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Díaz Gómez.

Don Eugenio Entiznes Vargas.
Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 12 de agosto de 1966 falleció en la plaza de Almería el alférez de complemento de Infantería D. Mariano Lorienté Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, en situación de reemplazo voluntario en Melilla.
Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. número 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1966, a los cabos primeros de la misma Escala y Arma, en situación de licencia ilimitada, que se relacionan:

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 31 (Batallón de Carros)

Oscar Martal Sales.

José Martín Cавero.

José López García.

Antonio Alonso Genovés.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1943 (D. O. número 241) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, con antigüedad de 25 de diciembre de 1962, al comandante de la citada Arma y Escala D. Félix Martín Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 25 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se asciende al empleo de sargento primero, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Con antigüedad de 21 de junio de 1966

Don César González Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Con antigüedad de 5 de agosto de 1966

Don Francisco Hernández Donoso, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Don Ramón de San Teodoro Vicente del Regimiento de A. A. número 74 (Grupo Lanzacohetes Antiaéreo Hawk).

Don Manuel Aguilar de Miguel, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Don David Suárez Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Don Daniel Torrente San Emeterio, del Regimiento Mixto de Artillería.

número 30 (Agrupación Mixta de Artillería de Ceuta).

Don Francisco García Piña, del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Don Pascual Muñoz Huertas, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Don Antonio Navajas Criado, de la 2.ª Zona de la I. P. S.

Don Gabriel Cordón Lagares, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Dalmacio Roldán Pardo, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.

Don Julián Rodríguez Martín, del Regimiento de Artillería A. A. número 72.

Don José Ramo Meléndez, del mismo.

Don Cristóbal Sintés Pons, de la Capitanía General de Baleares, Destacamento de Menorca.

Don Ofelio Martínez Iruela, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Don Leopoldo Ramírez Pernia, del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos).

Don Marcelo March Folques, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Don Jacinto Corrales Bravo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Emiliano García Álvarez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII.

Don Casimiro Zabal Cebrián, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos).

Don Angel Martínez Painceira, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Don Francisco Navarro Durán, del Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Agrupación Mixta de Artillería de Ceuta).

Don Félix Lavilla García, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Don José Navarro López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Don Francisco Ramírez Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Don Jerónimo Sureda Flaquer, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Don Marcial Vallespir Munar, del mismo.

Don Emilio Torres Eslava, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

Don Antonio Martín Moreno, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Don Francisco López Barón, del mismo.

Don Ezequiel Fernández Díez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Don Antonio López Saavedra, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Don Pablo Saiz Ruiz, del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Don Jenaro Prada González, del Regimiento de Artillería de Campaña número 32.

Don Antonio Rodríguez López, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Don Julio Barrios Montaña, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de la Base Aérea de Getafe).

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Agrupación Mixta de Artillería de Ceuta).

Don José Angos Tomás, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos).

Don José García Castilla, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Don Antonio Fernández Ruiz, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

Don Cosme Vilaso Lago, del Parque de Artillería de Granada (Destacamento de Málaga).

Don Ramón Bugallo Bouzas, del Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Agrupación Mixta de Artillería de Ceuta).

Don José Torres Ribas, del Regimiento de Artillería Mixto núm. 91 (Grupo de Artillería de Campaña Ibiza).

Don Víctor Llorente Sanz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1. Madrid, 24 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual (segunda convocatoria), para juez del Juzgado Militar Eventual de Málaga, anunciada de concurso por Orden de 24 de junio de 1966 (D. O. núm. 144), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Pedro Torres Muñoz, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 23 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, para comandante del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada en turno de

libre elección por Orden de 12 de julio de 1966 (D. O. núm. 159), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Montero Alvez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 23 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 9 de agosto de 1966 (D. O. núm. 180), y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de julio de 1966 (D. O. núm. 156), pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña el sargento de Artillería D. Manuel Maldonado Millán, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Madrid, 23 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de agosto de 1966, el teniente auxiliar de Artillería D. Luis Abadía Mavilla, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Zaragoza, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al coronel de Ar-

tillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Moreno Ferrero, en situación de «En Servicios Civiles», para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 321), la sustitución de la que actualmente figura por la de 7 de abril de 1905.

Madrid, 25 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 202), causa baja en la situación de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Serrano Pacheco, quedando consolidado en la de «En Servicios Civiles» en el destino que actualmente se encuentra, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Armando Vélez Tabarra, en situación de «En Servicios Civiles», con doña María Soledad Corraliza Sánchez.

Madrid, 25 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 8 de agosto de 1966 (D. O. núm. 180), y por no ser aptos para Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga) el alférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Monsalve Araujo.

Madrid, 24 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 8 de agosto de 1966 (D. O. núm. 180), y por no ser apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Gregorio Vargas Caballero.

Madrid, 25 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 8 de agosto de 1966 (D. O. núm. 180), y por no ser apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel López-Egea Vilache, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento D. Joaquín Lobón del Río, con residencia en Málaga, a partir del 22 de agosto de 1966.

Otro, D. José Camba Cerrada, con residencia en Orense, a partir del 25 de agosto de 1966.

Sargento de complemento D. Bartolomé Mut Reixach, con residencia en Palma de Mallorca, a partir del 25 de agosto de 1966.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo para cumplir su servicio militar hasta el 20 de diciembre de 1966, a los sargentos de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Angel Jaramillo Esteban, con destino en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71 (Grupo de la Base Aérea de Getafe).

Don Anibal Tovaruela Santos, con destino en la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Madrid, 25 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de agosto de 1966, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Alejandro Peñas Arribas, de la Comandancia de obras de la 1.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

La Orden de 20 de agosto de 1966 (D. O. núm. 189), por la que se anuncia, en turno de libre elección, vacante de capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao), se entenderá ampliada en el sentido de que dicha vacante tiene su residencia en Burgos.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Basilio Giménez de Bagues Buendía, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña Angela del Pino Martínez.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

De acuerdo con lo que determina la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas, el sargento de Ingenieros D. José Lucendo Gracia, del Destacamento de Parque de Zapadores para la Brigada Paracaidista.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años al subteniente especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas don Justino Flores Andrés, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de abril de 1961, al sargento de la misma Escala y Arma don José Damas Piñero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en La Laguna (Tenerife).

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar don Tomás Marañón Navarro, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Compañía de Servicios de la mencionada Región, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Teniente coronel farmacéutico don Félix González Ruiz, de la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1966.

Capitán farmacéutico D. Juan Herrara Morillas, de la Agrupación de Tropas de Farmacia para la Reserva General, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde el día 1 de agosto de 1966.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales que se relacionan:

Teniente auxiliar D. Manuel Tena Escobar, de la Agrupación de Tropas de Farmacia para la Reserva General, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Alfredo García Jiménez, de la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Juan Gaminó Tello, de la Farmacia Militar de Huelva, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (sargento), a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Practicante de tercera D. Alfonso Marín Morales, del Equipo Farmacéutico de Río Rojo, Aaiún, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el 1 de agosto de 1966, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Concursos

Segunda convocatoria.
Una vacante de comandante de Ofi-

cinas Militares, Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican el jefe y oficial de Oficinas Militares, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Oficinas Militares, Escala complementaria, D. José Ignacio Lozano López, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 20 de agosto de 1966.

Capitán de Oficinas Militares, Escala complementaria, D. Antonio Luego Alonso, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, el día 21 de agosto de 1966.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Comandante de Oficinas Militares don Arturo Conejo Hinojosa, de la Dirección General de Acación Social.

Otro, D. Raimundo Llorente Núñez, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán de Oficinas Militares don Avelino López Gil, de la Dirección General de Mutilados.

Otro, D. Pedro Villalón Muelas, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Teodoro Martínez López, de la misma.

Otro, D. Sergio del Río Canellas, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Antonio Montero Mangas, de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Vilches Teruel, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Otro, D. Malaquías Ruiz López, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Vicente Eleno Amado, del Cuartel General de la División Acorazada «Brumete» núm. 1.

Otro, D. Felipe Muñoz Rubio, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., V.

Otro, D. Ramón Laplana Val, del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Mediavilla Ureña, de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Sastre Serra, de la Fiscalía Jurídico Militar de Baleares.

Otro, D. Humberto Porres Iriarte, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.—Rectificación.

Otro, D. Lino Sastre Crespo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

Otro, D. Cecilio Giménez Bernal, de la Administración del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Vicente García, de la Intervención General del Ejército.

Otro, D. Oscar López López, del Almacén Local de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Juan Oliver Segovia, de la Jefatura de Intervención de Baleares.

Otro, D. Mariano Abizanda Calvo, de la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. Aurelio Alonso González, de la Administración del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Angel Sedano Orella, de la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Canseco Centeno, de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.

Otro, D. Ramón Pérez Buera, de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona.

Otro, D. José Arévalo García, de la Biblioteca Regional Militar de Barcelona.

Otro, D. Pedro Marco Forcén, de la Biblioteca Regional Militar de Zaragoza.

Otro, D. Cristóbal Gómez Cardona, de la Empresa Nacional «Santa Bárbara».

Otro, D. Ramón Barcos Mediara, del Cuartel General del Sector del Sahara.

Otro, D. Manuel Sales Pérez, del mismo.

Otro, D. Lucio del Campo Arce, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Otro, D. Francisco Martínez Tena, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco de las Heras Dopereiro, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Otro, D. Saturnino Lacasta Tesa, de la Jefatura de Almacenes y Paga-

duría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Personal «En expectativa de Servicios Civiles»

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Capitán de Oficinas Militares D. Román Sese Gabarre, en expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, Lérida.

Otro, D. Simón González Gómez, en expectativa de Servicios Civiles en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Otro, D. Jesús Amil Acción, en expectativa de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, Lugo.

Otro, D. Pedro Escudero Torres, en expectativa de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares, que a continuación se expresan:

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Labrador del Arco, de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Ayudante de Oficinas Militares don José Sánchez Alonso, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Manuel Rivero Torres, del Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda.

Otro, D. Fernando Moreira Sanz, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Otro, José Seoane García, de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos.

Otro, D. Francisco Ruiz Navarro, del Cuartel General del Sector del Sahara.

Otro, D. Enrique Blanco Sacramento, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y dos años, al subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Juan del Pozo Candiles, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército, que a continuación se expresan:

Conserje del Ejército D. Aurelio Conde Delgrás, del Cuartel General Ejército del Norte de Africa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Pablo González del Pozo, del Alto Estado Mayor, cuatro trienios por llevar doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Evaristo García Robles, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. José Porras Sorja, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Un trienio por llevar tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Conserje del Ejército D. Antonio Vila Castro, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Otro, D. Julián Rivero Bescos, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Domínguez Julián, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Puerto Puerto, del Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1953 («C. L.» núm. 90), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje tercero, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir de 13 de agosto de 1966 y con antigüedad de 1 de agosto de 1963, a don Máximo Fernández Cancillas, del

Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, escalafonándose entre don Teófilo Rey Vallejo y D. Jacinto Duarte Domínguez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se expresan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de septiembre de 1966

Taquimecanógrafa doña Nieves de la Torre Ramón, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Marina Navarro Barreda, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección. Nueva creación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Unidad de Helicópteros número 11 para Cuerpo de Ejército. Colmenar Viejo (Madrid).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Piloto de Helicóptero.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este mando durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que se encuentren en posesión del Diploma de «Geodesta Militar», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército.

Una de teniente coronel (preferentemente diplomado del Servicio de Estado Mayor).

Dos de comandante.

Tres de capitán.

Tres de teniente (geodesta o topógrafo, indistintamente).

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Una vacante para teniente coronel o comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

No podrán solicitar esta vacante aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo.

El personal de la Escala comple-

mentaria quedará dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino, durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a esta Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección. Nueva creación.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Helicópteros número 11 para Cuerpo de Ejército. Colmenar Viejo (Madrid).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Piloto de Helicóptero, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por remir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 295), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio con las pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PENSIONES ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1965

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Francisco Pé-

rez González, con antigüedad de 28 de marzo de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

A percibir desde 1 de marzo de 1966

Sargento de Infantería D. Vicente Sarabia Martínez, con antigüedad de 16 de febrero de 1966. El Gobierno General de la Provincia de Sahara.

A percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento primero de Infantería don Francisco Hidalgo Fuentes, con antigüedad de 7 de junio de 1966. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

A percibir desde 1 de agosto de 1966

Sargento primero de Caballería don Manuel López Pomar, con antigüedad de 25 de julio de 1966. El Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Juan Garrido Única, con antigüedad de 8 de diciembre de 1965. El Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Juan Ramón Pellicer, con antigüedad de 1 de agosto de 1966. El Regimiento Mixto de Artillería número 91.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1966

Brigada legionario D. Eduardo Benítez Pérez, con antigüedad de 1 de junio de 1966. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento de Artillería D. Agustín Ramón Martorell, con antigüedad de 11 de junio de 1966. El Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Sargento de Ingenieros D. José Gómez Ariza, con antigüedad 1 de julio de 1966. El Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Sargento especialista remontista don Francisco Higuera Santa Cruz, con antigüedad de 1 de julio de 1966. La Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Cabo de Banda de Sanidad Militar, asimilado a sargento, D. Angel Alonso Arce, con antigüedad de 1 de julio de 1966. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

A percibir desde 1 de agosto de 1966

Subteniente de Infantería D. Guillermo Martín Píneros, con antigüedad de 1 de agosto de 1966. La Escuela Central de Educación Física.

Subteniente de Artillería D. Pío Fontenla Bello, con antigüedad de 21 de julio de 1966. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Brigada de Artillería D. José Regueiro Carregal, con antigüedad de 19

de julio de 1966. El Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Otro, D. Leovigildo Neira Picallo, con antigüedad de 16 de julio de 1966. El mismo.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Faustino Armendáriz García, con antigüedad de 23 de julio de 1966. La Brigada de Infantería Motorizada núm. 31.

Brigada especialista paradista don Modesto Pérez Fernández, con antigüedad de 23 de julio de 1966. El 7.º Depósito de Sementales.

Sargento primero de Artillería don Luis del Pozo Ruiz de Valdivia, con antigüedad de 24 de julio de 1966. La Comandancia General de Ceuta.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Fernando Camargo Torregrosa, con antigüedad de 23 de julio de 1966. El Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

A percibir desde 1 de septiembre de 1966

Ayudante de Oficinas Militares don Aniano Robles Flecha, con antigüedad de 7 de agosto de 1966. La Subsecretaría de este Ministerio.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1966

Sargento primero especialista herrador D. Casimiro Espeso Constanzo, con antigüedad de 27 de febrero de 1966. El Gobierno Militar de Valladolid.

Sargento de Infantería D. Miguel Donamaría Echapare, con antigüedad de 19 de julio de 1966. El Regimiento de Infantería Guadalajara, núm. 20.

Sargento especialista remontista don Miguel Araujo Pacheco, con antigüedad de 30 de julio de 1966. La Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Maestro armero del C. A. S. E. don Helios Martín López, con antigüedad de 21 de julio de 1966. El Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 35.

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Adolfo Talavera Navarro, con antigüedad de 7 de julio de 1966. El Regimiento de Infantería Aragón número 17.

A percibir desde 1 de septiembre de 1966

Brigada legionario D. Jorge Mario Branco D'Almeida, con antigüedad de 7 de agosto de 1966. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento de Infantería D. Juan López Vaquero, con antigüedad de 27 de febrero de 1966. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Madrid, 24 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 854 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 22 al 25 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 16 al 23 del próximo mes de octubre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 26 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso

hípico inter-regional que se celebrará en dicha capital durante los días 5 al 7 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la 6.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Silvestre Gordero Sánchez, en súplica de que le sea rectificado su primer apellido por el de Jiménez, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, debiendo figurar en su documentación militar con el nombre y apellidos de Silvestre Jiménez Sánchez.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Por Orden de 22 de junio de 1966 (D. O. núm. 142), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al teniente de Oficinas Militares D. Amós Valentín Morán, el cual se hallaba destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, se entenderá ampliada la mencionada Orden de ingreso en el sentido de quedar confirmado en el destino de la referida Jefatura.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo de Infantería D. Lucas Lizárraga Razquín, por la de Pamplona.

Soldado de Infantería D. Eliseo García Gutiérrez, por la de Santander.

Otro, D. Augusto Jiménez Inés, por la de Madrid.

Otro, D. Julián García Chivite, por la de Pamplona.

Otro, D. Martín Hermoso Caballero, por la de Pontevedra.

Otro, D. Antonio Buján Gómez, por la de La Coruña.

Otro, D. Antonio Molina Ránez, por la de Málaga.

Otro, D. Cándido Rubio Lázaro, por la de Teruel.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Joaquín Delgado Ortega, por la de Badajoz.

Soldado de Marina D. Luis Zerpa Ascensión, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de sargento

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede el sueldo de sargento al personal que a continuación se relaciona, con los efectos económicos que para cada caso se indica.

A) Con arreglo al apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 159).

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Cabo D. José María Barberán Nicolás, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Avelino Fernández Figueiredo, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Faustino Berraco Basilio, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. José Muñoz González, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Vicente Esteban Nieto, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Fulgencio Roldán Ortiz, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Alejandro Trigo Lorient, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Francisco Aguilar Salgado, a partir de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Carrillo, a partir de 1 de agosto de 1966.

B) Con arreglo al artículo 7.º del Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84).

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara

Cabo primero Jesús Zañafán Rodríguez, a partir de 1 de septiembre de 1966.

Madrid, 27 de agosto de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que emplea con el comandante médico de Sanidad Militar D. César Sebastián Ducosta y termina con el guardia civil Francisco Gómez León, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buñtrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el haber pasivo			Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don César Sebastián Dacosta..	Comdte. Médico ...	Sad. Militar.	Retirado..	2.450,82	1	agosto	1966	Córdoba	Córdoba (a)	12-9-46 (D. O. 211).
Don José Villalobos Figueroa ..	Brigada	Infantería ...	Separado.	1.260,17	1	junio	1960	Granada	Granada (b, c) ...	31-12-52 (D. O. 3).
Don Joaquín Rodiles Almazán.	Aux. 2.º C.A.S.T.A.	Armada... ..	Retirado..	3.606,32	1	julio	1960	El Ferrol del C. ...	El Ferrol (d, e, f, g)	
Angel Alamillo Machuca	Guardia	G. Civil... ..	Retirado..	750,00	1	julio	1961	Córdoba	Córdoba (h)	26-2-51 (D. O. 48).
Francisco Gómez León	Guardia	G. Civil... ..	Retirado..	750,00	1	julio	1961	El Porvenir	Córdoba (h)	26-2-51 (D. O. 48).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes 13 de diciembre de 1943 y núm. 193/64; pero percibirá desde la misma fecha de arranque la cantidad también mensual de 4.288,93 pesetas, por incremento del 75 por 100, Ley 1/64.
- (b) Este haber pasivo se le fija por

aplicación de las Leyes 13 de diciembre de 1943 y 17 de julio de 1956 y la fecha de arranque de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1961, percibirá la cantidad también mensual de 1.575,21 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 1.850,62 pesetas mensuales por Ley 82/61; pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 2.775,93 pesetas por aumento del 50 por 100; y desde 1 de enero de 1966 percibirá 3.238,58 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100, Ley 1/64.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1961. Desde 1 de enero de 1962, esta pensión se eleva a 3.638,73 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 142/61 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de septiembre de 1964 (B. O. del E. número 218) y la percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad también mensual de 4.542,16 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 a fin de diciembre de 1965, percibirá 5.450,59 pesetas mensuales, por aumento del 50 por 100; y desde 1 de enero de 1966,

percibirá 6.359,02 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100, Ley 1/64.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 esta pensión se eleva a 333,33 pesetas mensuales.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(g) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(h) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285); 17 de julio de 1956 (B. O. núm. 290) y 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1964 (B. O. núm. 14) y la fecha de arranque de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad, también mensual, de 937,59 pesetas por aumento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965, por Ley 82/61 y 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), continuará siendo de 750 pesetas mensuales; pero percibirá hasta fin de di-

ciembre de 1965, la cantidad, también mensual, de 1.125 pesetas por aumento del 50 por 100; y desde 1 de enero de 1966 percibirá 1.312,50 pesetas mensuales, por aumento del 75 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Pilar Franco Bahamonde y termina con doña Leandra Luengo Barzal.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El General Secretario.—P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Franco Bahamonde	Huérfana	Armada	Intendente Excmo. Sr. D. Nicolás Franco Salgado Araujo
Doña Emilia Sánchez Llamas	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Cesáreo Canizares Gómez
Doña Antonia Guerrero Márquez	Viuda	Guardia Civil	Guardia José Angel Zafra Garrido
Doña Dolores Gallardo Camus... ..	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia José Vallejo Martínez
Doña María Dolores Gómez Parra	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Manuel Soriano Torres
Doña Luisa Zincke Platas	Viuda.	Infantería	Coronel D. Timoteo Temprano de la Prieta
Doña Constanza López Gatell	Viuda.	Infantería	Coronel H.º D. Clemente Alcayna García de Cas...
Doña Edelmira García Fernández	Viuda.	Infantería	Comandante D. Lorenzo González Paraizabal
Doña M.ª Victoria Delens y Montes. Viuda.	O. Militares.	Capitán D. Estanislao Redondo Olave	
Doña Isabel Barragán Luque	Viuda.	Infantería	Teniente D. Gregorio Muñoz Valdés
Doña Julia Hergueta Carrera	Viuda.	Infantería	Teniente D. Eugenio Mozas Benito
Doña Sagrario Orejas Landa	Viuda.	Infantería	Alferez complemento D. Antonio Díaz Callejas
Doña Emilia Murillo Hernández	Viuda.	Artillería	Subteniente D. Matías Parejas Salas
Doña Margarita Humanes López	Viuda.	Guardia Civil	Subteniente D. Antonio Benito Alvarez
Doña Modesta Sáez Ruiz	Viuda.	Artillería	Brigada D. Manuel Sáez Sáez
Doña Francisca Pilar Gómez Arribas. Viuda.	Sanidad Militar	Brigada Música D. Isidro Monje de Blas	
Doña Isabel Guinaldo Sánchez	Viuda.	Guardia Civil	Brigada practicante D. Bernardino Rivero Gómez
Doña Elena Mediavilla Muñoz	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Primo Gómez Rihuete
Doña Praxedes Yáñez Rico	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Francisco Rico y Flores
Doña Juana Ferradás Cerviño	Viuda.	Armada	Sargento fogonero D. Benjamín Pousada Gonzál
Doña Concepción Montilla Díaz	Viuda.	Guardia Civil	Guardia José Díaz Jiménez
Doña Petra Estevanez Gutiérrez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Valentín Arribas Cornejo
Doña Carmen Sorinas Delgado	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Antonio Bellostas Lobera
Doña Daniela Saldaña Albillos	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Esteban Martín Albillos
Doña Dolores Ferrer Monfort	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Esteban Ferrer Ferrer
Don Santiago Durán García	Huérfano	C. A. S. E.	Taquimecanógrafa D.ª Eladia García Méndez
Doña Ramona Sánchez Fernández	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Román González Fernández
Doña Francisca Sanchis Company	Viuda.	Guardia Civil	Brigada D. Roque Such Sáez
Doña Catalina Solivellas Torres	Viuda.	Guardia Civil	Cabo Vicente Molto Ortega
Doña Eustaquia Corbacho Benítez	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia Francisco Mateo Gómez
Doña Francisca Serrano Muñoz	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia Antonio Gallego Cáceres
Doña Encarnación Cid García	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Antonio Lorea López
Doña Soledad Henríquez González	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Manuel Rodríguez Pérez
Doña Antonia Benavides Díaz	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Francisco Alcalde Luque
Doña Catalina Padilla Rustillo	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Santiago Ramón Parrilla
Doña Emiliana Cañas del Rey Heredia	Viuda	Guardia Civil	Guardia Leandro-Pascual Herranz y Pascual
Doña Braulia García Martínez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Francisco Ríos Mora
Doña María González Segovia	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Cecilio Puertas Herrero
Doña Catalina Martín Navarro	Viuda... ..	Guardia Civil	Guardia José Enrique Jiménez
Doña Leandra Luengo Barzal	Viuda... ..	P. Armada	Guardia Francisco Luengo Martín

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que

si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» n.º 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la

U E S E C I T A

Categoría	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
681,59	3.351,98	4.022,37	4.692,76	Estatuto y Leyes 193/64, 82/61 y 1/64.	28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
712,32	—	—	1.246,55		26	febr.	1966	Granada ...	Baza ...	Granada ...	—
500,00	—	750,00	875,00		29	sept.	1965	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		7	marzo	1963	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
500,00	—	750,00	875,00		17	febr.	1965	Almería ...	Almería ...	Almería ...	—
028,81	—	—	4.564,31	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	23	mayo	1966	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	2
028,81	—	—	3.550,41		18	mayo	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
726,04	—	—	3.983,59		23	mayo	1966	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	2
287,84	—	—	2.253,72		3	mayo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
865,97	—	—	1.515,45		20	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
647,22	—	—	1.132,64		1	mayo	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
0,82	—	—	1.399,68		8	marzo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
04,34	—	1.356,51	1.532,59		6	nov.	1965	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	—
796,70	—	—	1.394,22		18	marzo	1966	Toledo ...	S. Olalla ...	Toledo ...	—
751,21	—	—	1.314,61		16	abril	1966	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	—
712,32	—	1.068,48	1.246,56		6	nov.	1965	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	—
615,10	—	—	1.333,07		13	enero	1966	Valladolid ...	Santovenia ...	Valladolid ...	2
688,02	—	—	1.204,03		28	mayo	1966	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
688,02	—	—	1.204,03		10	febr.	1966	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
648,09	—	—	1.134,15		24	mayo	1966	Pontevedra ...	B. L. de Bon ...	Pontevedra ...	—
500,69	—	—	856,20	26	mayo	1966	Jaén ...	Noalejo ...	Jaén ...	—	
500,00	—	—	1.125,00	2	marzo	1966	Madrid ...	Arganda ...	Madrid ...	2	
500,00	—	—	875,00	1	junio	1966	Huesca ...	Binaced ...	Huesca ...	—	
500,00	—	—	875,00	17	mayo	1966	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—	
500,00	—	750,00	875,00	26	enero	1965	Castellón ...	Forcall ...	Castellón ...	—	
781,89	—	1.172,38	1.367,77	19	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3	
775,52	—	—	1.357,16	Estatuto y Leyes 60/64, 82/61 y 1/64.	30	mayo	1966	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	—
780,98	—	—	1.331,62		26	abril	1966	Alicante ...	P. Marina ...	Alicante ...	—
704,86	—	—	1.233,49		23	mayo	1966	Baleares ...	Pollença ...	Baleares ...	—
500,00	—	—	875,00		17	abril	1966	Huelva ...	Nerva ...	Huelva ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Valencia ...	Torrente ...	Valencia ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Sevilla ...	G. del Río ...	Sevilla ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Madrid ...	Aranjuez ...	Madrid ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Málaga ...	V.-Málaga ...	Málaga ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00		15	junio	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
500,00	—	—	875,00		5	Junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—

repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le aplican los beneficios que determina el Decreto 3.383/65.

3. La percibirá hasta el 31 de ma-

yo de 1971, en que cumple los 23 años de edad.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha.

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Ricardo Espinosa López. Cerámicas Arzúa. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Retirado: 11-8-1966.

Teniente de complemento de Infantería D. Santiago Alvarez Abrón. A03PG. Ministerio de Hacienda. Orense.—Retirado: 5-8-1966.

Otro, D. José Vicario Aretio. AR4PG. Gobierno Civil de Málaga.—Retirado: 5-8-1966.

Otro, D. Félix Fresnadillo Franco. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.—Retirado: 4-8-1966.

Teniente de complemento de Sanidad D. Epifanio Gutiérrez Esnaola. A03PG. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 12-8-1966.

Brigada de complemento de Infantería D. D. José Felipe Borracheros Rivadulla. A03PG. Ministerio de Industria. Albacete.—Retirado: 6-8-1966.

Otro, D. Pedro Cabrera Rodríguez. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 1-8-1966.

Otro, D. Ricardo Macho Villoriego. Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).—Retirado: 7-8-1966.

Otro, D. Román Miura Expósito. AR4PG. Instituto «Vicente Espinel». Málaga.—Retirado: 9-8-1966.

Otro, D. Alfonso Petisco Alcinena. Juzgado de Primera Instancia. Corcubión (La Coruña).—Retirado: 2-8-1966.
Otro, D. Leandro Sánchez García. Ministerio del Ejército. Madrid.—Retirado: 5-8-1966.

Brigada de complemento de La Legión D. Emilio Campos Lugilde. Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Retirado: 6-8-1966.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Castillo Acosta. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).—Retirado: 9-8-1966.

Brigada de complemento de Aviación (C. E.) D. José Cañamero Martínez. Banco Exterior de España. Valencia.—Retirado: 7-8-1966.

Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Infantería D. Benedicto Esteban Estévez.—Retirado: 6-8-1966.

Teniente de complemento de Caballería D. José Luna Cerdán.—Retirado: 4-8-1966.

Alférez de complemento de Infantería D. Ismael García Llave.—Retirado: 10-8-1966.

Brigada de complemento de Infantería D. Salvador Martínez de Paz.—Retirado: 7-8-1966.

Brigada de complemento de Artillería D. Amalio Valerio Varela.—Retirado: 7-8-1966.

Otro, D. Sixto Mayayo Hecho.—Retirado 6-8-1966.

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Barra Barra.—Retirado: 17-6-1966.

Sargento de Sanidad D. Agustín Alonso Castrillo.—Retirado: 11-8-1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» número 91) y Decreto núm. 2.703/1965, de 11 de septiembre («B. O. del E.» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1966.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 206, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 176, de fecha 6 de agosto actual para la adquisición de 100.000 (cien mil) cinturones de paseo, al precio límite de 50 pesetas unidad, queda aplazado.

Dicho concurso se celebrará en Madrid, en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, el día 23 de septiembre de 1966, a las diez horas, en la misma forma y condiciones que las publicadas en el DIARIO y «Boletín Oficial» anteriormente indicado.

Madrid, 22 de agosto de 1966.

Núm. 670

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres para atenciones del

mismo durante el próximo mes de octubre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 19 de septiembre.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración de este Hospital, y pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 26 de agosto de 1966.

Núm. 692

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS

Concurso

El día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa esta comandancia, rambla del General Franco, 163, de esta capital, concurso para la adquisición de tres grupos electrógenos y diverso material para la plaza de El Aaiún, con importe total de 986.527,88 pesetas.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones se encuentran en el Detall de esta Comandancia a disposición de quienes lo deseen.

Las proposiciones se entregarán en el acto del concurso, en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con póliza de seis pesetas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de agosto de 1966.

Núm. 690

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NUMERO 47

Necesitando adquirir este Cuerpo el instrumental de música que a continuación se detalla, los Industriales del ramo a los que pueda interesar remitirán ofertas antes de las doce horas del día 6 del próximo mes de octubre, bajo pliego cerrado y lacrado, en el que se haga constar «Concurso adquisición instrumental de música».

Un oboe, marca «Cabart», de ébano. Tres clarinetes, marca «Noblet», «Buffet», «Solrme», en sol sostenido y articulados.

Todo este instrumental debe ir afinado en diapason normal, será de madera de ébano y con estuches especiales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales e informes en la Mayoría de este Cuerpo, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 26 agosto 1966.

Núm. 691

P. 1—1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO».—GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación compra diaria mes de octubre de 1966 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y hortalizas, etc.), se admiten hasta las doce horas del día 15 de septiembre próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 25 de agosto de 1966.

Núm. 687

P. 1—1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil conservación para atenciones del mes de octubre del año actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 de septiembre próximo.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 23 de agosto de 1966.

Núm. 689

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las once horas del día 4 de octubre próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) ofertas para la compra, por contratación directa, de diversos efectos con destino al Almacén de Intendencia de La Coruña (Plan Inversión de créditos de 1966) que a continuación se relacionan:

Una báscula puente, precio límite, 135.000 pesetas; 10 palas y 6 palines, precio límite, 4.000 pesetas; 36 trajes panadero, precio límite, 12.000 pesetas; una divisora pesadora automática, precio límite, 120.000 pesetas;

dos carros transporte de pan, precio límite, 8.000 pesetas; obras de albanilería en la Panadería Militar, precio límite, 30.000 pesetas; dos armarios metálicos archivo, precio límite, 10.000 pesetas; dos carretillas metálicas, precio límite, 6.000 pesetas; sedas para cernido harinas y correas transmisión, precio límite, 20.000 pesetas; un reloj de control, precio límite, 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta compra pueden verse en esta Junta, donde se facilitará cuanta información se desee conocer sobre la misma.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de agosto de 1966.

Núm. 688

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de carne, sardinas y mermelada, con destino a la Tropa. (Expediente núm. 93/66-1.ª, del Servicio de Subsistencias.)

74.535 latas de carne en jugo autocalentables, 200 gramos neto, al precio límite de 32 pesetas lata.

12.275 latas de judías con chorizo autocalentables, 200 gramos neto, al precio límite de 19,90 pesetas lata.

44.315 latas de sardinas en aceite, 1/4 plana de 30 mm. RR 155, al precio límite de 8,20 pesetas lata.

20.775 latas de sardinas en aceite, 1/4 plana de 30 mm. RR 123, al precio límite de 6,40 pesetas lata.

24.775 latas de mermelada, peso neto 165 gramos, al precio límite de 5,30 pesetas lata.

134.775 latas de mermelada, peso neto 95 gramos, al precio límite de 3,60 pesetas lata.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situada en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 7 de octubre de 1966.

Los ofertantes deberán presentar en el acto del concurso dos unidades de cada uno de los artículos ofertados.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales; las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once horas hasta las trece.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y

técnicas, así como el modelo de proposición, podrá solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del ofertante, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1966.

Núm. 679

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las once treinta horas del día 7 de octubre de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de chocolate, café y leche en polvo, por el sistema de contratación directa. (Expediente núm. 92/66-primera):

50.000 tabletas de chocolate, 50 gramos neto, al precio límite de 3,80 pesetas la tableta.

35.000 sobres de café soluble, 2 gramos neto, al precio límite de 1,65 pesetas sobre.

35.000 porciones de leche en polvo, 30 gramos neto, al precio límite de 3,85 pesetas porción.

Los ofertantes deberán presentar en el acto de la contratación directa dos unidades de cada uno de los artículos ofertados.

Las proposiciones para tomar parte en esta contratación directa se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con el que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las

32
12
66
32

más económica, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las con-

diciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.
El importe de este anuncio será sa-

tisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.
Madrid, 23 de agosto de 1966.
Núm. 678 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



**Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica
del Ejército de Tierra**

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados

LA DIRECCION



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION